



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
17 DIC 2020	
Recibido.....	10.43.....Hs
Exp. Nº.....	41642.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, disponga las medidas y mecanismos necesarios para reglamentar el art. 25 de la Ley 12.501 de Ejercicio de la Enfermería, con el objeto de aliviar la labor de los enfermeros de la Provincia de Santa Fe, evitando los riesgos de sufrir el síndrome de burnout por estrés extremo.

Walter Ghione
Diputado Provincial

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Sr. presidente:

El Colegio de Profesionales en Enfermería de Santa Fe llevó a cabo una investigación buscando saber de qué manera afecta a los profesionales que representa, el riesgo a sufrir el síndrome de burnout o síndrome de "cabeza quemada". En total 948 fueron los profesionales que participaron del trabajo que realizó la doctora en psicología Ana Kelleyian junto a la licenciada en psicología Stella García.

Los estudios comenzaron a realizarse antes de que llegue la pandemia, donde en base a varios síntomas de estrés agudo presentado en muchos enfermeros se analizó qué rango de estrés había en ellos, teniendo en cuenta un inventario internacional para medir el estrés incapacitante, a lo que se agregó además la carga horaria laboral, si es hombre o mujer, si trabaja en el ámbito público o privado, así como también si lo hace en varios lugares a la vez, lo que es causa de un desgaste físico y emocional.

Según los resultados, los enfermeros que desarrollan su trabajo en Santa Fe tienen un riesgo alto de sufrir este trastorno, afectando considerablemente su salud física y psíquica: Un 37% arrojó que tiene riesgo MEDIO-ALTO de padecer este trastorno por agotamiento emocional y un 53% tiene riesgo ALTO-EXTREMO de sufrir dicho síndrome en cuanto a realización personal.

En tal sentido los profesionales de la salud se ven saturados en su labor cada vez más, por lo cual ya trabajan por inercia y compromiso hasta que quedan agotados y piden quedar fuera del sistema sin ánimos de regresar.

Asimismo, tal estudio trae reflejada la ausencia de reglamentación del artículo 25 de la Ley 12.501 sancionada en el 2005, el



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

cual determina que la enfermería es una profesión de "alto riesgo" y prevé la aplicación de regímenes especiales de reducción horarias, licencias, jubilación y diferentes condiciones de trabajo para sus trabajadores.

La necesidad reglamentaria de dicha ley se encuentra mucho más expuesta en estos últimos meses, ya que es imposible pensar que una persona que sale de su casa todos los días y se enfrenta a muchas enfermedades, inclusive al Covid-19, no tenga consecuencias en su vida laboral, personal y familiar si no se toman a tiempo las medidas correspondientes para alivianar su labor.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Walter Ghione
Diputado Provincial

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial